

19 de mayo de 2015

TRABAJOS FIN DE GRADO



La UVa regula la elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Grado mediante resolución de 11 de abril de 2013 ([BOCYL 25 de abril de 2013](#)). El Reglamento establece en su artículo 16. El depósito: *Una copia de los TFG aprobados será incorporada en formato electrónico al repositorio documental UVaDoc con acceso abierto salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual del autor.*

Dicho reglamento ha sido desarrollado por la [Normativa sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid](#) (Ver extracto en Anexo final).

Información sobre el depósito de los TFG en UVaDoc:

[http://uvadoc.uva.es/help/uvadoc.ComoParticipar/trabajos fin de grado en uvadoc.html](http://uvadoc.uva.es/help/uvadoc.ComoParticipar/trabajos%20fin%20de%20grado%20en%20uvadoc.html)

INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS A CUMPLIMENTAR PARA EL DEPÓSITO DE LOS TFG:

- **IMPORTANTE:** El alumno debe entregar su TFG en formato electrónico en la Secretaría Administrativa de la Facultad y, bien en ese momento o bien después de su defensa ante el tribunal correspondiente, el alumno deberá remitir a la Biblioteca de Económica dos documentos debidamente cumplimentados en TODOS sus campos:
 - **Acuerdo de edición:** debe estar **firmado** obligatoriamente. **Enviarlo por duplicado (2 copias)**. La biblioteca hará llegar al alumno una copia del Acuerdo de edición, una vez firmado y sellado por la Directora. 
 - **Solicitud de edición:** se puede rellenar online (no es necesaria la firma) y enviarlo por correo electrónico. 

Pueden **remitirse dichos documentos a la Biblioteca** por uno de los medios siguientes:

- A través de **correo electrónico** a la dirección biblioteca.economicas@uva.es.
 - En formato impreso, **en la propia biblioteca**, en cuyo caso se presentará el Acuerdo de edición por duplicado, tal y como hemos indicado
-
- A UVaDoc se subirá un **PDF único** con una **portada donde consten al menos autor, título y fecha**; en casos excepcionales podrá subirse un anexo, también en pdf. Estos son los requisitos mínimos que deben cumplir los trabajos presentados en la Secretaría Administrativa de la Facultad. **La Secretaría del Centro es la que remitirá posteriormente los pdfs de los TFG de los alumnos aprobados a la Biblioteca para subirlos al repositorio institucional de la UVa.**
 - **Más información:** [carta de presentación](#) de UVaDoc y [derechos de autor en UVadoc](#).

19 de mayo de 2015

ANEXO. Extracto de la Normativa de la Facultad de CC. Económicas

La UVa regula la elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Grado mediante resolución de 11 de abril de 2013 ([BOCYL 25 de abril de 2013](#)). El Reglamento establece en su artículo 16. El depósito: *Una copia de los TFG aprobados será incorporada en formato electrónico al repositorio documental UVaDoc con acceso abierto salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual del autor.*

Dicho reglamento ha sido desarrollado por la [Normativa sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid](#), aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2013, que dice:

Art. 14. El procedimiento para depositar el Trabajo Fin de Grado en el repositorio se atenderá al Reglamento de la UVa sobre Trabajos Fin de Grado (art. 16) y a las normas que regulan el Repositorio Institucional UVaDoc. Una vez entregado el TFG en formato electrónico en la Secretaría Administrativa de la Facultad, el estudiante deberá remitir a la Biblioteca de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales dos documentos debidamente cumplimentados en TODOS sus campos:

- a. [Acuerdo de edición](#) : debe estar firmado obligatoriamente, y puede entregarse en papel, por duplicado, en la Biblioteca de la Facultad o enviarse escaneado por correo electrónico a biblioteca.economicas@uva.es. La biblioteca devolverá al autor una copia del Acuerdo firmado y sellado por el Director o Directora de la Biblioteca.
- b. [Solicitud de edición](#): debe ser cumplimentado en formato electrónico, en el formulario facilitado en el anexo, y enviado por correo electrónico a la Biblioteca de la Facultad

Si el *trabajo resultado de la investigación, se encuentra en "circunstancias excepcionales"*, como puede ser, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido del trabajo, se establece el siguiente procedimiento para asegurar la no publicidad de estos trabajos:

- Informe motivado: Se adjuntará un Informe motivado del tutor del Trabajo Fin de Grado, exponiendo la razón por la cual no considera oportuno la difusión en abierto de dicho trabajo.
- Fecha fin de embargo: En este informe se indicará la fecha a partir de la cual, vencen los motivos del embargo. A partir de la fecha indicada se podrá visualizar el documento a texto completo.